

Providencia, sábado, 16 de mayo de 2026

EX. DAC N° 6463 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.**

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 8500 de fecha 14 de Mayo del 2026.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-206336
- Nombre o Razón Social	: ASESORIAS OTAROLA Y FUENTES SPA
- Rut Contribuyente	: 76430419-5
- Antigua Dirección	: ANTONIO BELLET 292 OFICINA 601
- Nueva Dirección	: ANTONIO BELLET 292 OFICINA 1106
- Rol Propiedad	: 00220-0509
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ARRIENDO Y EXPORTACIÓN, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO.

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/sv:
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas
MMU



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente